



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Octubre de 1974. -

851/74

Expte. N° 946/74

VISTO:

Este expediente mediante el cual el alumno Carlos D. Cortez gestiona el otorgamiento de un subsidio debido a su situación económica y a fin de atender en parte los gastos que le ocasionará una intervención quirúrgica; y

CONSIDERANDO:

Que es intención de esta Universidad acudir, igual que en otros casos, en ayuda de los problemas que aquejen a su población estudiantil, más si ellos hacen a la salud de cada uno de sus integrantes;

Que no está todavía en funcionamiento el servicio integral de salud para estudiantes previsto por esta Casa;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Sanidad y lo aconsejado por la Subsecretaría de Bienestar Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Carlos Dante CORTEZ, D.N.I. N° 10.586.967, de la carrera de Geología, un subsidio consistente en la suma de dos mil novecientos cuarenta pesos (\$ 2.940,00) con cargo de rendir cuentas, para atender el pago de las siguientes facturas de la Clínica CRUZ AZUL de esta ciudad:

- DIAGNOSTICO: SINUSOTOMIA MAXILARRADICAL, internación 9/8 al 11/8/74 y operación:.....\$ 1.640,00
- DIAGNOSTICO: HEMORRAGIA POST-OPERATORIA, internación 15/8 al 20/8/74:.....\$ 1.300,00
- T O T A L:.....\$ 2.940,00

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 31) 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

Conl. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR